

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS PARA EL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL “ENTRE PUEBLOS”

ESPECIALIDAD	ENTIDAD	FECHA POSIBLE DE INICIO	TITULACIÓN QUE SE OBTENDRÁ
Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes 10 Plazas	Ayuntamiento de Hernán - Pérez	1 de abril de 2020	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de profesionalidad AGAR0309_1 Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes NIVEL 1



FORMACIÓN MÍNIMA IMPRESCINDIBLE Y REQUISITOS

Criterios de acceso a certificados de profesionalidad de nivel 1:

A los alumnos /as que accedan a las acciones de formación de certificados de profesionalidad de nivel I de cualificación, NO se les exigirán requisitos académicos ni profesionales.

Requisitos:

- Personas desempleadas de larga duración no beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo. En ausencia de personas desempleadas de larga duración podrán participar personas desempleadas menores de 30 o mayores de 45 no beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo a fechas de cumplimiento de requisitos.
- Ser mayor de 18 años a fecha de contratación
- Poder formalizar un contrato formativo.
- Ser desempleado/a e inscrito en el SEXPE a fecha de finalización de la difusión pública y al inicio del proyecto.
- No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.
- Carecer de la formación que se adquirirá en el proyecto

ORDEN DE BAREMACIÓN: COLECTIVOS PREFERENTES

GRUPO A: Personas desempleadas de larga duración (inscritas como desempleadas en SEXPE durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitudes y manteniéndose a fecha de contratación), no beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes y fecha de contratación

GRUPO B: Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, no beneficiarias ni perceptoras de prestación en las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes y fecha de contratación

DENTRO DE CADA GRUPO, SE BAREMARÁ A LAS PERSONAS CANDIDATAS SEGÚN EL SIGUIENTE ORDEN:

1. Demandantes, que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo ordenados de menor a mayor nivel formativo de intermediación y dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:

- a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo (únicamente se tendrán en cuenta informes emitidos en itinerarios iniciados antes del plazo de entrega de solicitudes)..... **5 puntos**
- b) Demandantes de primer empleo **2 puntos**
- c) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGI a fecha de fin de captación **1 punto**
- d) Mujeres desempleadas **1 punto**
- e) Personas con discapacidad **1 punto**
- f) Personas mayores de 45 años **1 punto**

2. Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo ordenados según menor nivel formativo de intermediación y, dentro del mismo nivel, se aplica el baremo del punto 1.

NOTA: En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) del orden de baremación, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), y c) por ese orden. De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados/as.



Ordenación por niveles formativos en Proyectos Escuela profesional CON Certificados de Profesionalidad NIVEL I

GRUPOS DE ORDENACION ESCUELAS PROFESIONALES	NIVELES FORMATIVO DE INTERMEDIACIÓN
<p>1 REQUISITOS DE ACCESO (ANEXO II)</p>	<p>NO se les exigirán requisitos académicos ni profesionales. Se incluyen en este grupo todos los usuarios con nivel inferior al Graduado en ESO (80, 11, 12 y 22) además de usuarios que tengan Graduado Escolar, Certificado de Estudios Primarios y certificado de escolaridad</p>
<p>2</p>	<p>23 -- Graduado en ESO y el resto de equivalencias a efectos académicos.</p>
<p>3</p>	<p>32 BACHILLERATO</p>
<p>4</p>	<p>33 ENSEÑANZAS DE GRADO MEDIO DE FP</p>
<p>5</p>	<p>51 ENSEÑANZAS DE GRADO SUPERIOR DE FP</p>
<p>6</p>	<p>54, 55, 59, 60 Titulos Universarios (Diplomatura, Licenciatura, Grado y Master)</p>



CALENDARIO DE ACTUACIONES:

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES		Del 21/02/20 a las 09:00h, al 27/02/20 a las 14:00h
LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS PRESELECCIONADAS Y EXCLUIDAS		Se pueden entregar en el Centro de empleo de Coria o en el Ayuntamiento de Hernán - Pérez y Ayuntamiento de Torrecilla de los Angeles firmadas. Se expondrá el día 4/03/20 en los tablones de anuncios del Centro de empleo de Coria, del Ayuntamiento de Hernán - Pérez
PLAZO DE RECLAMACIONES		Del 5/03/2020 a las 09:00h, al 6/02/2020 a las 14:00h
LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS PRESELECCIONADAS		Deben presentarse por escrito en el Centro de empleo de Coria, y serán resueltas por el Grupo Mixto de Trabajo mediante la oportuna modificación del listado, si procede
REALIZACIÓN DE PRUEBA DE COMPETENCIAS MATEMÁTICAS Y LINGÜÍSTICAS		Se expondrá el día 10/03/2020 en el tablón de anuncios del Centro de empleo de Coria y en el del Ayuntamiento de Hernán - Pérez
LISTADO PROVISIONAL DE RESULTADOS DE LA PRUEBA		Se realizará el día 11/03/2020. La hora y el lugar se indicará en el listado anterior. El resultado de la prueba será APTO /NO APTO.
PLAZO DE RECLAMACIONES		El listado con el resultado de APTO /NO APTO se expondrá el 12/03/2020 en el tablón de anuncios del Centro de empleo y en el del Ayuntamiento de Hernán - Pérez
LISTADO DEFINITIVO DE LA PRUEBA Y CONVOCATORIA A ENTREVISTA		Del 13/03/2020 a las 09:00h, al día 16/03/2020 a las 14:00h
ENTREVISTAS		Deben presentarse por escrito en el Centro de empleo de Coria, y serán resueltas por el Grupo Mixto de Trabajo, mediante la oportuna modificación del listado, si procede
RESULTADO DE LAS ENTREVISTAS		Se expondrá el día 18/03/2020 en el tablón de anuncios del Centro de empleo de Coria y en el del Ayuntamiento de Hernán - Pérez
PLAZO DE RECLAMACIONES		Se realizarán del día 19/03/2020 al 20/03/2020. La hora y el lugar se indicará en el listado anterior
LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS FINALES		Se expondrá el día 23/03/2020 en el tablón de anuncios del Centro de empleo de Coria y en el del Ayuntamiento de Hernán - Pérez
SELECCIONADAS FINALES		Del 24/03/2020 a las 09:00h, al 25/03/2020 a las 14:00h
PLAZO DE RECLAMACIONES		Deben presentarse por escrito en el Centro de empleo de Coria, y serán resueltas por el Grupo Mixto de Trabajo, mediante la oportuna modificación del listado, si procede
LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS FINALES		Se expondrá el día 27/03/2020 en el tablón de anuncios del Centro de empleo de Coria, y en el del Ayuntamiento de Hernán - Pérez. En ese momento se indicarán los trámites que deben seguir las personas seleccionadas para su incorporación al programa.

Cualquier incidencia que pueda hacer variar las fechas indicadas se comunicará en los tablones de anuncios del Centro de empleo de Coria y en el del Ayuntamiento de Hernán - Pérez.



Cuestiones a tener en cuenta:

- Todos los candidatos seleccionados deberán mantener los requisitos mínimos exigidos en el proceso selectivo a la fecha real de inicio del Proyecto, aunque ésta no coincida con la inicialmente prevista
- Toda comunicación con los participantes en este proceso se realizará exclusivamente a través del tablón de anuncios del Centro de Empleo de Coria y del Tablón de anuncios de la entidad promotora
- Procedencia del alumnado por localidades:

Hernán - Pérez	5 participantes
Torcilla de los Ángeles	5 participantes

- Dado el caso de que no se obtuviese un número suficiente de candidatos de una de las localidades, se procederá a seleccionarlo de los reservas de la otra si fuera oportuno y habiendo candidatos suficientes.



EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

Fdo.: *Araceli Luisa Ortiz Tenorio*
Representante de la Entidad



Fdo.: *Antonio Blanco*
Representante del SEXPE

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO ALUMNO/A TRABAJADOR/A EN EL PROYECTO.....
DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

DATOS DEL PROYECTO		
Denominación: VALLE DEL TRALGAS		
Especialidad: ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES		
Localidad: HERNÁN PÉREZ		

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS:		NOMBRE:
Edad:	Fecha nacimiento:	D.N.I.:
Domicilio :		
Localidad :		Código postal:
Discapacidad: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Teléfono:
Email:		

DATOS FORMATIVOS:	
Titulación ¹	
Cursos relacionados ²	

EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA.		
Puesto:	Empresa:	Período:
Puesto:	Empresa:	Período:
Puesto:	Empresa:	Período:
PROYECTOS ANTERIORES DE ETCOTE EN LOS QUE HA PARTICIPADO		
Entidad	Especialidad	Período

SOLICITA: Participar como alumno/a trabajador/a en el proyecto de referencia promovido por la entidad AYUNTAMIENTO DE HERNÁN PÉREZ....., al amparo de Resolución de 29 de octubre de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2019 a entidades promotoras de proyectos del Programa colaborativo rural de acciones de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social.

A cuyos efectos:

PRIMERO. -DECLARA RESPONSABLEMENTE;

A- Que los datos aportados a la presente para acreditar su derecho a adquirir la condición de alumno/a participante son ciertos y veraces.

B- Que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto 154/2018, de 18 de septiembre para ser destinatario y en particular;

¹ Deberá consignarse tanto la titulación de más alto ciclo ostentada por el firmante, como en su caso, toda aquella titulación, competencia o cualificación profesional relacionada o conexas con la materia específica o en su caso requerida como criterio de acceso.

² Indicar denominación, entidad, y fecha de impartición.

**Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa**



UNIÓN EUROPEA

B1-No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, ni cualquier otro impedimento personal o de cualquier otra índole para la realización de las actividades propias de la ocupación laboral a desempeñar de acuerdo con la normativa de aplicación.

B2-Cumplir todos los requisitos establecidos para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.

B3-Que reúne los requisitos mínimos de acceso a la formación establecidos en la normativa correspondiente y carece de titulación, competencia o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

SEGUNDO.-EXPRESA COMPROMISO EN FIRME con independencia de las obligaciones de carácter laboral que en su momento puedan derivarse de la suscripción del contrato de formación y aprendizaje con la entidad promotora, de asumir las obligaciones derivadas de su participación en el presente proyecto, y en particular, seguir con aprovechamiento y diligencia las enseñanzas, participar de manera activa tanto en los aspectos teóricos como de trabajo efectivo, y en la evaluación y tutorización de las mismas y asistir regularmente cumpliendo los horarios y normas que se estipulen por la entidad promotora dentro de los límites marcados por el Decreto 154/2018 de 18 de septiembre y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

Por aprovechamiento se entiende tanto la adecuada actitud en relación con el aprendizaje como el mantenimiento de actitudes y comportamientos respetuosos con sus compañeros, personal de la entidad promotora, así como con los empleados públicos encargados del seguimiento de las actividades formativas.

TERCERO.-AUTORIZA al Servicio Extremeño Público de Empleo a recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos datos sean necesarios, al objeto de;

- Compruebe sus datos personales mediante el Sistema de Verificación de Datos de identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
- Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud
- Verificar su situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, una vez finalizados los proyectos

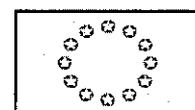
Se informa que los datos de carácter personal aportados podrán ser tratados, automatizados e incorporados a los ficheros protegidos de titularidad del Servicio Extremeño Público de Empleo para la tramitación de la presente solicitud, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El firmante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición relativo a este tratamiento del que es responsable el Servicio Extremeño Público de Empleo, mediante escrito dirigido al citado organismo, con sede en la calle San Salvador, 9 - 06800 de Mérida.

En a.....de.....de 2020.

Fdo:

A/A GRUPO DE TRABAJO MIXTO

Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA